

Macedonio, para empezar aplaudiendo

En el año 1897 la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires le otorga a Macedonio Fernández el título de doctor en jurisprudencia por una tesis titulada “De las personas”. Persona: ser o entidad capaz de derechos y obligaciones, aunque no tenga existencia individual física. Personas físicas, naturales o de existencia visible, y las jurídicas o ideales, pero aun las por nacer. Superada la esclavitud, y más allá del sojuzgamiento de los regímenes tiránicos, toda persona física es también una persona jurídica porque tiene derechos.

El teatro, los personajes, ponen en cuestión esta conclusión primera haciéndola devenir parte de un tecnicismo. ¿Todas las personas están incluidas en los derechos y obligaciones de un régimen?

Todos los entes que presentasen signos característicos de humanidad, sin distinción de cualidades o accidentes, son personas de existencia visible, determina el código civil y la literatura ahonda sobre la humanidad y sus signos.

El teatro.

La personería o personalidad representa la aptitud para ser sujeto de derecho. “Dame un anestésico, destrózame, no puedo, no puedo más. No me toques, todo es una vergüenza, una falsificación, mentira. Déjame soy venenosa, un ultraje, fría” Teatro. Tal vez ya no necesiten la ayuda del proyector ni de la película ni de la cinta de sonido, escribe Ingmar Bergman en “Persona”: ahora se extienden en busca de nuestros sentidos, hasta lo más profundo, hasta nuestra retina, o hasta las más delicadas ramificaciones del oído. Teatro.

La ley habla de personas abstractas, artificiales, civiles, ficticias, incorporales o de existencia ideal para salvar el abismo de la mascarada.

¿Qué es un actor si no un cuerpo dentro de un personaje? En el doble acto de escribir en los alrededores de Macedonio, Liliana Heer descubre ese cuerpo, lo vuelve a cubrir. Cuerpo que es otra forma de decir cadáver. Quizás, entonces, hacer teatro sea una manera de ir contra un entierro. No es Antígona, Liliana Heer, no es Ismene; es lo que va en contra. Aquella que insiste en el juego.

Sobre las tablas, los actores. El actor que también es el nombre que se da al demandante en un juicio, recorre el despeñadero de un tiempo que se juega en el escenario; así se hace presente lo muerto, se lo vuelve eterno.

Ana Arzoumanian